



3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto.

Siguiendo las indicaciones estipuladas en las normas vigentes se destina el excedente fiscal correspondiente al año gravable 2022 por la suma de \$3.090.968.000 así:

Para atender los diferentes planes y programas propios de la Fundación para cumplir su función educativa y académica, a fin de continuar con la implementación de procesos organizacionales y funcionales eficientes, que redunden en beneficio de las alumnas no solo en su parte académica sino en la parte socioafectiva. El plazo para aplicar y ejecutar estos planes será de tres (3) años. Tales planes y programas son:

1. Desarrollo académico, cultural y deportivo, especialmente en lo relacionado al Programa Bachillerato Internacional y los nuevos paradigmas educativos.
2. Formación y Capacitación para personal del colegio, para alumnas y padres de familia.
3. Adecuación y modernización de la planta física del colegio, para la mejor labor educativa.
4. Asesoría en el ámbito legal, financiero y de comunicaciones para los nuevos paradigmas educativos.